



DECRETO N° 1525 /

TEMUCO, 06 ABR 2026

VISTOS:

1. El Reglamento Interno N° 006 de fecha 21.12.2023, de Estructura, funciones y coordinación de la Municipalidad de Temuco y modificación posterior.
2. La Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 18.695 de fecha 26.07.2006, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo N° 170 del Reglamento Interno de estructura, funciones y coordinación establece, que el Administrador Municipal preside el comité de Propuestas públicas.
2. Que el artículo N° 171 del Reglamento Interno de estructura, funciones y coordinación establece, que el presidente el comité de Propuesta Públicas podrá invitar a otro miembro de la municipalidad, ya sea en forma permanente o eventual.
3. El correo electrónico del Administrador Municipal, Don Ricardo Toro Hernández, de fecha 31.03.202, que solicita al director de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión, invitar como miembro al comité de Propuesta Públicas, a don Marco Antonio Rojo Venegas Profesional Gr 7 EM.

3282097

DECRETO:

1. Invítese como miembro permanente al Comité de Propuesta Públicas don Marco Antonio Rojo Venegas Profesional Gr 7 EM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD TEMUCO


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica


RTH/105/001

C.c. Administración Municipal
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión
Departamento de Compras públicas y Gestión
Departamento de Comunicaciones